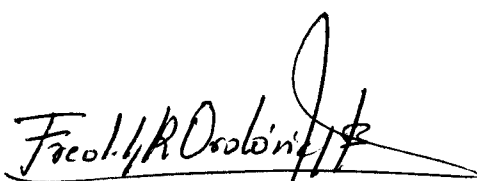


73 -
setenta y
tres

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, a 23 de noviembre de 2011.- Las 10h00 .- **VISTOS** (162-10): Comparen, por una parte, el señor Publio Farfán Blacio en su calidad de gerente de la Autoridad Portuaria de Guayaquil; y, por otra parte, el actor Gustavo Fernando Flores Agreda e interponen acción extraordinaria de protección respecto de la sentencia expedida el 11 de octubre de 2011 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia dentro del juicio seguido por el señor Gustavo Fernando Flores Agreda en contra de la Autoridad Portuaria de Guayaquil. En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dichas acciones a las partes contrarias y sin más dilaciones remítase el expediente de casación a la Corte Constitucional.- El Consejo de la Judicatura de Transición, a través de la acción de personal No. 864-DNP, de 11 de octubre de 2011, dispone se encargue a la doctora Ximena Quijano Salazar el despacho de la Secretaría de esta Sala, hasta cuando sea restituida de su cargo la Secretaria titular.- **Notifíquese.**


Dr. Freddy Ordóñez Bermeo
JUEZ NACIONAL

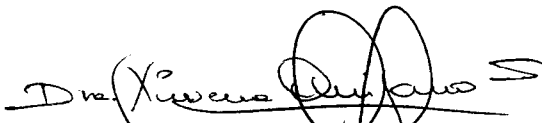

Dr. Manuel Yépez Andrade
JUEZ NACIONAL


Dr. Clotario Salinas Montano
CONJUEZ NACIONAL

Certifico.


Dra. Ximena Quijano Salazar
SECRETARIA RELATORA (E)

En Quito, el día de hoy miércoles veintitrés de noviembre del dos mil once, a partir de las dieciséis horas, notifiqué, mediante boletas, la providencia que antecede, al actor, Gustavo Fernando Flores Agreda, por sus propios derechos, en los casilleros judiciales Nos. 4059 y 876; y a los demandados, por los derechos que representan, señores: Autoridad Portuaria de Guayaquil, en los casilleros judiciales Nos. 2413 y 514; y, al Procurador General del Estado, en el casillero judicial No. 1200.- Certifico.


Dra. Ximena Quijano Salazar
SECRETARIA RELATORA (E)